

---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Noveno de lo Mercantil**  
**EDICTO**

A las 10:00 diez horas del 8 ocho de febrero del presente año, remátese en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO expediente 4650/2009 promovido por MARIA ELENA IBARRA QUIJADA contra MARIA DE JESUS GUZMAN MARQUEZ y ANTONIO SAHAGUN CARRILLO, los siguientes Inmuebles:

- Lote de Terreno número 6, manzana 615, fraccionamiento Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, superficie 364.70 M2, norte 10.00 M2, lote 31, sur, 10.00 M2, con la calle Isla Guayana; oriente 36.47 M2, con lote 5, poniente en igual medida con lote 7, valor total de avalúo \$1'749,000.00.
- Lote de Terreno número 7, manzana 615, fraccionamiento Jardines de la Cruz, Guadalajara, Jalisco, superficie 364.70 M2, norte 10.00 M2, lote 30, sur, 10.00 M2, con la calle Isla Guayana; oriente 36.47 M2, con lote 6, poniente en igual medida con lote 8. valor total de avalúo \$1'749,000.00.

**CITENSE POSTORES**

Postura legal que cubran las dos terceras partes de \$1'749,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de cada inmueble.

(Para Publicarse por 03 tres veces, dentro de 09 nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente  
 Guadalajara, Jal., a 10 de enero de 2012.  
 El Secretario de Acuerdos  
**Lic. Jesús Barragán Sánchez**  
 Rúbrica.

**(R.- 340237)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Octavo Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**León, Gto.**  
**EDICTO**

Por este publicárase tres veces en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este juzgado y puerta del juzgado. Anúnciese remate en primera almoneda el inmueble ubicado en el número en el número 114 ciento catorce de la calle Bosques Verdes del fraccionamiento Jardines del Bosque de esta ciudad, con superficie de 108 ciento ocho metros cuadrados, que mide y linda al noreste 6 seis metros con calle Bosques Verdes, al suroeste 6 seis metros con lotes número 40 cuarenta y 39 treinta y nueve, al sureste 18 dieciocho metros con lote número 7 siete y al noroeste 18 dieciocho metros con lote número 5 cinco, embargado en el proceso ejecutivo mercantil número M259/2009 promovido por el licenciado CHRISTIAN EDUARDO MIRELES GOMEZ, endosatario en procuración de BERNARDINA RAMIREZ HERNANDEZ en contra de RAMON GOMEZ TORRES, siendo postura legal la cantidad de \$543,150.91 (quinientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta pesos 91/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de \$814,726.37 (ochocientos catorce mil setecientos veintiséis pesos 37/100 moneda nacional). Asimismo hágase del conocimiento de los postores que la postura deberá exhibirse de contado porque el 10% diez por ciento que prevee el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio, es insuficiente para cubrir el importe de la condena. Señalándose para tal efecto las 12:00 doce horas del 14 catorce de febrero del año 2012 dos mil doce. Cítese postores y acreedores.

León, Gto., a 11 de enero de 2011.  
 Secretaria del Juzgado Octavo Civil  
**Lic. Helena Othomichi Nagafuji Aguilar**  
 Rúbrica.

**(R.- 340397)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

## EDICTO

En juicio civil ordinario 274/2009-IV, promovido David Alcantar Jaramillo, apoderado general de la Comisión Federal de Electricidad, contra Jorge Daniel Flores Luna y María Elena Muñoz Robles de Flores, en el que se demanda cumplimiento forzoso al contrato de garantía hipotecaria, contenido en escritura pública dieciséis mil trescientos treinta y nueve, de doce de septiembre de dos mil uno; por pago de seiscientos noventa y nueve mil ciento cinco pesos, moneda nacional; por pago del valor agregado (IVA), y pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Se ordena emplazar demandados a fin de que dentro treinta días siguientes al de la última publicación, se presenten a contestar la demanda y a oponer excepciones y defensas que estimen pertinentes apercibidos de que si pasado dicho término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Republica.

Guadalajara, Jal., a 17 de noviembre de 2011.

El Secretario

**Lic. Ricardo Díaz Chávez**

Rúbrica.

(R.- 340015)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León**

EDICTO

CESAR ENRIQUE MACIAS BARRIENTOS.

En los autos de la causa penal 160/2011-V del índice de este Juzgado, instruida a FRANCISCO JAVIER CARREON NIÑO Y OTROS, por los delitos de contra la salud y otros, se dictó un acuerdo en esta fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber que deberá comparecer debidamente identificado a la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en Avenida Constitución número 241, poniente, Zona Centro de esta ciudad, a las once horas del seis de febrero de dos mil doce; al desahogo de la diligencia testimonial a su cargo, así como los careos entre este y los procesados.

Monterrey, N.L., a 14 de diciembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal

en el Estado de Nuevo León

**Lic. Alejandro Montes Iglesias**

Rúbrica.

(R.- 340647)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Estado de Guanajuato**

**Poder Judicial**

**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato**

**Séptima Sala Civil**

**Secretaría**

EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de circulación Nacional y hágase saber a Gustavo González Barrios en su carácter de tercero perjudicado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por el Licenciado Juan Daniel Zúñiga Guevara, apoderado legal de "Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple", contra actos de esta Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistentes en la sentencia de fecha siete de diciembre del año dos mil diez, dictada en el Toca 600/2010-M, formado con motivo de las apelaciones interpuestas por Francisco Javier Cervantes Gil y por el Licenciado Felipe de Jesús Luna Soto, apoderado legal de la empresa "Agricultura Dinámica Integral, Sociedad Anónima de Capital

Variable”, en contra de la sentencia de fecha tres de agosto del año próximo pasado, dictada por la Juez Quinto del Ramo Civil del Partido Judicial de Celaya Guanajuato, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos número M-145/2006. Por lo tanto, se emplaza a Gustavo Gonzalez Barrios, para que en el término de treinta días comparezca al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, en su carácter de tercero perjudicado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
Guanajuato, Gto., a 4 de agosto de 2011.  
La Secretaria de la Séptima Sala Civil  
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado  
**Lic. Teresita del Niño Jesús Luna Vázquez**  
Rúbrica.

(R.- 340023)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia**  
**Administrativa en el Estado de Nuevo León**  
EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE EMPACADORA TREVIÑO, S.A DE C.V  
PRESENTE.-

En el juicio de amparo número 464/2010, que promueve JOSE ANGEL SILLAS BERNAL, contra de actos de los Magistrados de la Segunda Sala Regional Noreste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se dictó un acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil once, mediante el cual se deja sin efectos la audiencia señalada para DIEZ HORAS DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, y se ordena emplazar a la empresa EMPACADORA TREVIÑO, S.A. DE C.V., tercero perjudicado, para que comparezca ante este órgano jurisdiccional, programándose como nueva fecha para la audiencia constitucional las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE; lo anterior a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Monterrey, N.L., a 30 de noviembre de 2011.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito  
en Materia Administrativa en el Estado  
**Lic. Fernando Flores Monroy**  
Rúbrica.

(R.- 340648)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil**  
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE CRUZ VILLEGAS RAUL, MA SOFIA CRUZ VILLEGAS Y RITA LOZANO CHAVEZ EXPEDIENTE NUMERO 1023/2011 SECRETARIA "B", EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DICTADA DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: .... EMPLACESE POR EDICTOS A LOS DEMANDADOS CRUZ VILLEGAS RAUL, MA SOFIA CRUZ VILLEGAS Y .... PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTE LA DEMANDA, QUEDANDO A DISPOSICION DEL MISMO LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO .... NOTIFIQUESE..

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO,.

La C. Secretario de Acuerdos  
**Lic. Paulina Jaramillo Orea**  
Rúbrica.

(R.- 340689)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México  
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl  
EDICTO**

PARA CONVOCAR POSTORES A REMATE.

En los autos del expediente 60/2010-VI relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Juan Gayosso Chávez en contra de Simón Bravo Rodríguez, el Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, con fecha veintinueve de noviembre de dos mil once, acordó que con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, se saque a remate en primera almoneda, el bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta Eurovan, blanca, con número de serie WV1EJ07083H012272; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para el remate las DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, con fundamento en los artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado federal.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 23 de enero de 2012.  
Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el  
Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl  
**Lic. Ana Luisa Cortés Narváez**  
Rúbrica.

**(R.- 340708)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Coahuila de Zaragoza  
Poder Judicial del Estado de Coahuila  
Juzgado Segundo del Ramo Civil Distrito de Viesca  
Torreón, Coahuila  
EDICTO**

C. PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS

En los autos del expediente 1054/2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ADRIANA LETICIA AGÜERO LUMBRERAS, en contra de PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS, con fecha once de enero del año dos mil doce, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazada usted, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, así como en el Siglo de Torreón, a fin de que se encuentre en condiciones de comparecer ante la SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, en el amparo directo 132/2011, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los citados edictos a deducir sus derechos en términos de ley, en el que se señaló como acto reclamado, la sentencia de fecha treinta de noviembre del año dos mil diez, dictada dentro de los autos del toca civil numero 404/2010, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda.

Torreón, Coah., a 12 de enero de 2012.  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**Lic. José Guadalupe Ortega Ortiz**  
Rúbrica.

**(R.- 340718)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan  
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"Inserto: Se comunica al tercero perjudicado Raymundo Rodríguez Garduño, que en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de doce de septiembre de dos mil once, se admitió a trámite la demanda de garantías interpuesta por Luis Villasana Díaz, en su carácter de apoderado legal de la quejosa Marcela Teresita Liceaga Zarco, misma que se registró con el número de juicio de amparo 1064/2011, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10 y otra autoridad, consistentes esencialmente en: 'la sentencia definitiva de veintiocho de enero de dos mil once, dictada en el expediente agrario TUA/DTO.10.126/2005, promovido por RAYMUNDO RODRIGUEZ GARDUÑO, en contra de FRANCISCO RIVAS ALCANTARA, albacea de la sucesión de HILARIO FRANCISCO RIVAS CORTES, relativo a la PRESCRIPCION POSITIVA respecto del la parcela Uno

y/o lote número Uno, propiedad del señor Francisco Rivas Cortés, con una superficie de diecisiete mil ochocientos noventa y nueve metros cuadrados, ubicada en la zona IV, del ejido de San Martín Obispo o Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Esta de México, se ordenó emplazarlo para que comparezca al sumario constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 20 de diciembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,  
con residencia en Naucalpan de Juárez

**Lic. América Uribe España**

Rúbrica.

(R.- 340103)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez**  
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL  
QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“INSERTO: En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, en los autos del proceso penal 42/2009, instruido en contra de Christopher Domínguez Martínez, como probable responsable en la comisión del delito de portación de arma de fuego sin licencia, previsto y sancionado en el primer párrafo del artículo 81, en relación con los diversos 9, fracción II y 24, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se cita a los testigos Víctor Manuel Flores Morales y Ambrosio León Ceballos, para que comparezcan en el local del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, sito en Boulevard Toluca, número cuatro, sección penal, segundo piso, colonia Fraccionamiento Industrial, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con número telefónico 015553870500, extensión 1263, a partir de las diez horas con cinco minutos del dos de febrero de dos mil doce, para el desahogo de unas diligencias de carácter judicial, lo que deberán hacer con credencial oficial vigente con fotografía.”

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de enero de 2012.

El Secretario en Funciones de Juez Tercero de Distrito en el Estado de México

**Lic. Alejandro Enríquez Flores**

Rúbrica.

(R.- 340735)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León**  
EDICTO

JUAN DE DIOS MORENO.  
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos de la causa penal 18/2011-I del índice de este Juzgado, instruida a Josafhat Moreno Rodríguez, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en veintiocho de diciembre de dos mil once, en el que se ordenó practicar el desahogo de la testimonial a su cargo; programándose tal desahogo a partir de las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE; por lo que se le hace saber que deberá presentarse en la fecha y hora antes señalada, debidamente identificado con credencial oficial; en la sede de este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Constitución número 241, poniente, Zona Centro de esta ciudad.

Monterrey, N.L., a 28 de diciembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

**Lic. José Francisco Guerrero Martínez**

Rúbrica.

(R.- 340741)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros  
Ciudad Judicial  
Puebla  
EDICTO**

Disposición Juez Especializado En Asuntos Financieros, Expediente 1614/08, Ejecutivo Mercantil, FERNANDO SALAZAR MARTINEZ POR SU REPRESENTACION VS. DIONICIO CARLOS ALVAREZ HERNANDEZ Y MARIA GUADALUPE MARIN CHAVEZ, Autos fechas Veinticinco de Octubre de dos mil once y Nueve de Enero del año Dos Mil Doce, ORDENA CONVOCAR POSTORES EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble identificado como la vivienda marcada con el número VEINTITRES GUIÓN UNO DE LA CALLE DOS LETRA "C" DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SAN SEBASTIAN DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, sirviendo de base para el Remate la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el resultado de la deducción del diez por ciento sobre la primera y pública almoneda de remate debiéndose anunciar la venta por medio de un edicto que se publique en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado convocándose postores para que presenten posturas y pujas venciendo plazo DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Ciudad Judicial Puebla, a 18 de enero de 2012.

Diligenciaria

**Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez**  
Rúbrica.

**(R.- 340620)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Jalisco  
Poder Judicial  
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco  
Primer Partido Judicial  
Juzgado Sexto de lo Mercantil  
EDICTO**

Remátese en local de este juzgado a las 10:00 diez horas del día 10 diez de febrero del año 2012 dos mil doce, en los autos del juicio MERCANTIL EJECUTIVO, promovido ANA MARIA MARQUEZ LOPEZ, en contra de HIGINIO OVALLE MARTINEZ y JOSEFINA OVALLE LEYVA, expediente 172/2009, el siguiente bien inmueble:

Finca marcada con el número 2355, de la Calle Toledo, en la Colonia Santa Mónica, en Guadalajara, Jalisco, en el justiprecio de \$1'006,750.00 (UN MILLON SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Convocándose postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad fijada como avalúo y que se desprende de líneas anteriores, con una reducción de un 10% diez por ciento por ser segunda almoneda, lo anterior pudiendo comparecer los postores por uno, por varios o por todos los bienes, de igual manera pueden exhibir lo que corresponde al 10% diez por ciento de la postura.

Edicto que deberá de publicarse una sola vez en los estrados de este juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 13 de enero de 2012.

La Secretario de Acuerdos

**Lic. Ceila Jennin Vázquez Jiménez**  
Rúbrica.

**(R.- 340710)**

---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación  
Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1035/2011 PROMOVIDO POR RUBEN VELAZQUEZ GUZMAN, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE LO PENAL DE ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA Y DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL DE ACATLAN DE OSORIO, PUEBLA, RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON SEDE EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, SE HA SEÑALADO A JUAN CARLOS FORTOSO SARMIENTO COMO TERCERO PERJUDICADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL SE HA ORDENADO EMPLAZARLA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL", QUE ES UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SE LE HACE SABER QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DENTRO DEL JUICIO DE GARANTIAS 1035/2011.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 3 de noviembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. José Carlos Ibáñez Méndez**

Rúbrica.

**(R.- 340104)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Civil**  
**Sahuayo, Mich.**  
**EDICTO**

JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAHUAYO, MICHOACAN

SE CONVOCA A POSTORES:

Dentro del Ejecutivo Mercantil, número 836/04, promovido por JESUS CUEVAS VILLANUEVA, por medio de sus endosatarios en propiedad en contra de ANGELINA NAVARRO FLORES, se han señalado las 13:00 trece horas del día 01 primero de febrero del año 2012 dos mil doce, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en su primera y pública almoneda, del siguiente bien inmueble:

TRES PROPIEDADES.- EL PRIMERO, ubicado sobre la calle Alamo sin número del fraccionamiento Prados Verdes de esta Ciudad, la cual se registra bajo el número 22 veintidós del tomo 714 setecientos catorce, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Jiquilpan, Michoacán; EL SEGUNDO, ubicado sobre la calle Pirúl sin número del fraccionamiento Prados Verdes de esta Ciudad, el cual se registra bajo el número 23 veintitrés del tomo 338 trescientos treinta y ocho, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Jiquilpan, Michoacán; EL TERCERO, ubicado sobre la calle Alamo sin número del fraccionamiento Prados Verdes, el cual se encuentra registrado bajo el número 66 sesenta y seis del tomo 577 quinientos setenta y siete, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Jiquilpan, Michoacán.

Sirviendo como base para el remate, del primer bien inmueble la cantidad de \$177,500.00 (ciento setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), del segundo bien inmueble la cantidad de \$581,650.00 (quinientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y para el tercer bien inmueble la cantidad de \$167,500.00 (ciento sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), promedio de los avalúos emitidos en autos y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

El presente edicto deberá publicarse 03 tres edictos por el término de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y lugares públicos de costumbre, convocando postores.

Sahuayo, Mich., a 4 de enero de 2012.

La Secretaria de Acuerdos

**Lic. María de Lourdes Fernández Negrete**

Rúbrica.

**(R.- 340239)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito en Guadalajara, Jal.**  
**EDICTO**

Emplazamiento a los terceros perjudicados ABEL REGALADO RAMIREZ, CARLOS ALBERTO LOPEZ MUÑOZ, DAVID LOPEZ HERNANDEZ, JUAN ALBINO ISLAS CORTES, CABLE VISION RED, S. A. DE C. V. "CANAL 8", SALVADOR ALCAZAR y GENARO E. PACHECO.

De la demanda de amparo directo promovida en los autos del toca civil número 12/2011, por OCTAVIO RABAGO ACEVES, por sí y como representante común de la parte actora, conformada por el antes mencionado y por VICTOR MANUEL LOPEZ ARIAS, contra actos del Magistrado del Séptimo Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en esta ciudad, del Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, y del Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito, consistente en la ejecutoria dictada el treinta de mayo del año en curso en el toca antes aludido, derivado del juicio civil ordinario número 10/2003.

En proveído de esta fecha, se ordenó emplazar por medio de edictos, a costa de la parte quejosa, a los terceros perjudicados ABEL REGALADO RAMIREZ, CARLOS ALBERTO LOPEZ MUÑOZ, DAVID LOPEZ HERNANDEZ, JUAN ALBINO ISLAS CORTES, CABLE VISION RED, S. A. DE C. V. "CANAL 8", SALVADOR ALCAZAR y GENARO E. PACHECO, de acuerdo a lo que dispone la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la referida Ley Reglamentaria; edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el periódico EXCELSIOR, de circulación en la República, haciéndole saber a los terceros perjudicados que deberán presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante este Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito, a defender sus derechos; sin perjuicio de que pasen a recoger la copia de la demanda en la que fueron señalados como terceros perjudicados, misma que queda a su disposición en este Tercer Tribunal Unitario.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 6 de diciembre de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito

**Lic. María Felicitas Ramírez Cárdenas**

Rúbrica.

(R.- 340349)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado de lo Civil

Teziutlán, Pue.

Diligenciario

EDICTO

CONVOQUESE POSTORES PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SEÑOR: MIGUEL ANGEL MORONI LEON, RESPECTO DEL RESTO DEL PREDIO CON CONSTRUCCION UBICADO EN SECCION PRIMERA DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN, PUEBLA, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE: 45 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL SR. SANTIAGO PARRA. AL SUR MIDE: 45 METROS, LINDA CON FRACCION VENDIDA. AL ORIENTE MIDE: 61 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO Y CALLE DE POR MEDIO. AL PONIENTE MIDE: 62.20 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. FELICITAS PERDOMO AGUILAR Y CON FRACCION VENDIDA. INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, BAJO PARTIDA (400) FOJAS (157), TOMO (17BIS) LIBRO ( I ) DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1982. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALUO, SIENDO LA CANTIDAD DE: \$ 673,600.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), VENCIENDO TERMINO LEGAL PARA OFRECER POSTURAS Y PUJAS, A LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE. FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE. EXPEDIENTE 418/2009, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SALVADOR BRIONES VAZQUEZ, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL MORONI LEON E ILIANA DEL CARMEN SANCHEZ ALVARADO, EXPEDIENTE A SU DISPOSICION EN SECRETARIA.

Para publicarse por tres veces dentro del término de nueve días en tabla de avisos de éste Juzgado, en la Tabla de Avisos del Juzgado de Tlatlauquitepec, Puebla y en el Diario Oficial de la Federación.

Teziutlán, Pue., a 8 de diciembre de 2011.

El Diligenciario

**Lic. Enrique Gómez García**

Rúbrica.

(R.- 340394)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Menor Mixto**  
**Secretaría**  
**Uriangato, Gto.**  
**EDICTO**

Por éste publicarse por tres veces, dentro del plazo de nueve días hábiles, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado; anúnciese remate en Primer Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 267/08-M, promovido por el C. JUAN MANUEL CASTRO PEREZ, por su propio derecho, en contra de MANUEL EUSTOLIO MORALES, sobre PAGO DE PESOS, siendo el siguiente bien inmueble:

1. Lote zona 01 en ejido San Miguel Uriangato III, en lote 13, manzana 09, con superficie de 98.00 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote número 14; AL SUR: 20.00 metros, con la calle Plan de Iguala; AL ESTE: 4.90 metros, con lote número 12, y AL OESTE: 4.90 metros, con calle 18 de marzo. Propiedad de MANUEL EUSTOLIO MORALES.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue el valor pericial asignado a tal bien raíz por el perito nombrado por la parte actora, Ingeniero Heberto Camargo Mora.

La referida Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del vigésimo día hábil siguiente al de la última publicación del edicto en el Diario Oficial de la Federación, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la aludida publicación y la Almoneda en comento.

Uriangato, Gto., a 10 de noviembre de 2011.

La Secretaria Suplente

**Lic. Verónica López Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 340475)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil**  
**en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

POLET GONZALEZ ESPITIA, CARLOS LUNA ROCHA,  
INMOBILIARIA LUGO & ROES, SOCIEDAD ANONIMA DE  
CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, SECCION AMPAROS, MESA II, JUICIO DE AMPARO NUMERO 772/2011.

En el juicio de amparo 772/2011, promovido por Víctor Padilla Orozco, contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal y otras, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Polet González Espitia, Carlos Luna Rocha e Inmobiliaria Lugo & Roes, sociedad anónima de capital variable, por auto de dos de enero de dos mil doce, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse al mencionado juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por conducto de apoderado o persona autorizada en términos de ley que pueda representarlos, apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal. Cabe señalar que en el amparo de mérito se reclama todo lo actuado en el juicio ejecutivo civil expediente 659/2006, del índice del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, así como la orden de lanzamiento del inmueble embargado en el juicio natural, así como cualquier acto tendiente a ejecutar dicha orden.

México, D.F., a 4 de enero de 2012.  
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito  
en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Diana Estrada Medina**

Rúbrica.

**(R.- 340453)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles**  
**EDICTO**

Tercero Perjudicado: Rigoberto Lavalle Gutiérrez.

En los autos del juicio de amparo 772/2011-II, promovido por Jorge Pasquel Acosta en su carácter de apoderado de la persona moral "Productos Corona en El Naranjo", sociedad anónima de capital variable, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado en esta ciudad y otras autoridades, en el que Usted tiene el carácter de tercero perjudicado, el quince de diciembre del año dos mil once, se dictó un proveído en el que se ordena emplazarlo al juicio de garantías en comento por medio de edictos, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndosele saber que en la demanda de garantías el acto que se reclama de la citada autoridad, es "El laudo definitivo de fecha 25 de abril de 2011, que pronunció en los autos del expediente número 169/2010/1-4, relativo al juicio laboral promovido por Rigoberto Lavalle Gutiérrez en contra de Productos Corona en el Naranjo, sociedad anónima de capital variable, tramitado ante la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí, con residencia en Ciudad Valles...Todo el procedimiento seguido dentro del expediente número 169/2010/1-4, relativo al juicio laboral promovido por Rigoberto Lavalle Gutiérrez, en contra de Productos Corona en el Naranjo, sociedad anónima de capital variable, tramitado ante la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado en esta ciudad, por falta de emplazamiento a juicio de Productos Corona en El Naranjo, sociedad anónima de capital variable, desde el emplazamiento hasta el laudo definitivo, así como todas las consecuencias que de esa diligencia se deriven del mismo como son el auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma, el embargo de bienes de propiedad de la hoy quejosa, así como la adjudicación, aprobación del remate de los bienes de propiedad de la hoy quejosa..." y, que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas con cincuenta minutos del dieciséis de enero de dos mil doce.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto quince de diciembre de dos mil once, por tres veces de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, haciéndole saber al referido tercero perjudicado, que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, sito en Abasolo 414, altos, Zona Centro, Ciudad Valles, San Luis Potosí, dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinente y que deberá señalar domicilio en esta Ciudad Valles, San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibido para caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, la ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado y que deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda en cuestión.

Ciudad Valles, S.L.P., a 15 de diciembre de 2011.  
El Juez Quinto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí,  
con residencia en Ciudad Valles  
**Lic. David Macario González Quiroz**  
Rúbrica.

**(R.- 340018)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo,**  
**con residencia en Cancún**  
**EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS:

MIGUEL RAMON MARTIN AZUETA E HIRAM AVID OSORIO HERNANDEZ

En los autos del Juicio de Amparo número 1488/2011, promovido por JUAN CARLOS OSORIO NAREZ, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Benito Juárez, con sede en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, y otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado; "ACTO RECLAMADO: --- De la primera EL AUTO DE FORMAL PRISION dictado con fecha 14 de Octubre del año dos mil once, que dictó el Juez Primero del Ramo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de

Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, por los actos de acuerdo en la comisión de un delito (HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA), previsto y sancionado por el numeral 89 en relación al 106 Fracción Primera, Párrafo Segundo y Tercero; y por cuanto al otro ilícito previsto y sancionado por los artículos 86 y 89, en relación al numeral 106, Párrafo Segundo y Tercero, en concordancia con los artículos Párrafo Párrafo Segundo y 58, todos del Código Penal Vigente en el Estado de Quintana Roo, en agravio de los ciudadanos Miguel Ramón Martín Azueta e Hiran David Osorio Hernández, hechos ocurridos en Puerto Morelos, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de la segunda la Ejecución del AUTO DE FORMAL PRISION, al recibir para su conocimiento y efectos correspondientes copias autorizadas del referido auto de formal prisión, que fuera girado y ordenado por el Juez Primero del Ramo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo"; se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Miguel Ramón Martín Azueta e Hiram Avid Osorio Hernández, a los que se le hace saber que deberán de presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se expide el presente documento, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Cancún, Q. Roo, a 22 de diciembre de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Daniel Eduardo Ojeda Cano**

Rúbrica.

**(R.- 340294)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Morelos**

**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

PATRICIA DOLORES ESCOBAR SANCHEZ, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 1058/2011-X, promovido por Tomás Lujan Roán, por propio derecho contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Civil del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos, y otra autoridad, reclamando: "todos los autos, decretos y resoluciones, dictadas dentro del expediente número 37/2011, radicado en la Primera Secretaria, del Juzgado Civil de Primera Instancia y específicamente la orden de notificar en mi domicilio a una persona que desconozco, además de que dichos actos procesales son para materializarse sobre un inmueble del que el suscrito soy poseedor y que más adelante se hará mención, tratándose de desposeerme de dicho inmueble, y por lo tanto reclamo la desposesión que respecto del mismo pretenden consumar en mi perjuicio;" juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de parte tercera perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido

que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente  
Cuernavaca., Mor., a 12 de enero de 2012.  
El Secretario del Juzgado Sexto de  
Distrito en el Estado de Morelos  
**Lic. Edmundo Pedroza Sandín**  
Rúbrica.

(R.- 340733)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Menor Mixto**  
**Secretaría**  
**Uriangato, Gto.**  
**EDICTO**

Por éste publíquese por tres veces, dentro del término de nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Unico Menor Mixto en Moroleón, Guanajuato; anunciando Remate en Primer Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 14/2009-M del índice de este Juzgado Unico Menor Mixto, promovido inicialmente por el Licenciado Alejandro Núñez Martínez y continuado por el Ciudadano Jesús Rodríguez Garduño, por su propio derecho, en contra de Nadia Aguilar Vieyra y/o Nadya Aguilar Vieyra, sobre pago de pesos; convocándose a postores respecto al siguiente:

Parte alícuota que le corresponde a la demandada Nadia Aguilar Vieyra y/o Nadya Aguilar Vieyra, del bien inmueble consistente en el Lote ubicado en calle Francisco Pérez Baeza sin número, en Lote 9 nueve, con superficie de 201.00 doscientos uno metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 7.00 siete metros lineales, con la calle Alfonso Ortíz; Al Sur: 7.00 siete metros lineales, con callejón; al Oriente: 30.00 treinta metros lineales, con Lote número 8 ocho; y al Poniente: 27.50 veintisiete 50/100 metros lineales, con Lote número 10 diez. Bien raíz inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Partido Judicial de Moroleón, Guanajuato con folio real R21\*7483, a nombre de José Guzmán Ibarra y Nadia Aguilar Vieyra.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$108,000.00 ciento ocho mil pesos que fue el valor pericial asignado a lo embargado en autos, en el dictamen presentado el cinco de agosto del dos mil once por el Arquitecto Enrique Tinoco Ruíz.

La Almoneda en comento tendrá verificativo en el local de este Juzgado, sito calle Gerardo Pedraza número 87 de Uriangato, Guanajuato; a las diez horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del último edicto en el Diario Oficial de la Federación, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la aludida publicación y la Almoneda en comento.

Uriangato, Gto., a 9 de enero de 2012.  
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Unico Menor Mixto  
**Lic. Rosa María Vega González**  
Rúbrica.

(R.- 340488)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito**  
**León, Guanajuato**  
**EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

Juan Manuel Cabrera Vera, Manuel Cabrera y Reyes García Soto  
(Terceros Perjudicados)

En los autos del juicio de amparo número 857/2011-III-A, promovido por Ma. Isabel Porras Mares, en su carácter de tutora provisional de las menores Joana Elizabeth Cabrera García y María Gabriela Ibarra García, contra actos del Magistrado de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con sede en la ciudad de Guanajuato y de otra autoridad, actos que se hacen consistir en: la resolución de diecinueve de mayo de dos mil once dictada dentro de los autos del toca de apelación 240/2011.

En virtud de que no ha sido posible la localización del domicilio de los terceros perjudicados Juan Manuel Cabrera Vera, Manuel Cabrera y Reyes García Soto, no obstante que este Juzgado hizo las gestiones necesarias para localizar los domicilios en donde se pudieran llevar a cabo los emplazamientos de mérito, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de uno de diciembre de dos mil once, por lo que con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a los referidos terceros perjudicados por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los periódicos "El Universal", "Reforma" o "Excelsior" que son de los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágaseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijarán además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este juzgado. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista.

León, Gto., a 9 de diciembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Lic. Norma Rojas López**

Rúbrica.

**(R.- 340743)**

---

## AVISOS GENERALES

---

### CITI STRUCTURES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

#### CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES, EMITIDOS  
POR CITI STRUCTURES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

(CITIMEX 08-3, CITIMEX 09-3, CITIMEX 09-4, CITIMEX 10U, CITIMEX 10-2U, CITIMEX 10-3,  
CITIMEX 10-4, CITIMEX 10-5, CITIMEX 10-6, CITIMEX 10-7, CITIMEX 10-8, CITIMEX 11,  
CITIMEX 11-2, CITIMEX 11-3, CITIMEX 11-4.)

De conformidad con: **(i)** El artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, **(ii)** el artículo 217 fracción X, 218, 219 y 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y **(iii)** los títulos que amparan las Emisiones de Certificados Bursátiles con claves de pizarra CITIMEX 08-3, CITIMEX 09-3, CITIMEX 09-4, CITIMEX 10U, CITIMEX 10-2U, CITIMEX 10-3, CITIMEX 10-4, CITIMEX 10-5, CITIMEX 10-6, CITIMEX 10-7, CITIMEX 10-8, CITIMEX 11, CITIMEX 11-2, CITIMEX 11-3, CITIMEX 11-4, (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. (el "Emisor") se convoca a los Tenedores de los Certificados Bursátiles a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 7 de febrero de 2012, a las 10:00 horas en las oficinas de Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común de los Tenedores (el "Representante Común") ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 284, piso 9, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

I. Informe sobre las actividades del Emisor.

**II.** Modificaciones a los macrotítulos que amparan las Emisiones: CITIMEX 08-3, CITIMEX 09-3, CITIMEX 09-4, CITIMEX 10U, CITIMEX 10-2U, CITIMEX 10-3, CITIMEX 10-4, CITIMEX 10-5, CITIMEX 10-6, CITIMEX 10-7, CITIMEX 10-8, CITIMEX 11, CITIMEX 11-2, CITIMEX 11-3, CITIMEX 11-4.

**III.** Asuntos varios.

Se les recuerda a los Tenedores que para asistir a la Asamblea General de Tenedores deberán entregar:

- (i)** La constancia de tenencia que expida la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., **(ii)** el listado que al efecto expida el custodio correspondiente y **(iii)** carta poder para hacerse representar en la Asamblea General de Tenedores; en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma número 284, piso 14, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal, en atención a la Lic. Alejandra Tapia, la Act. Lidya Tovar Retana y/o la Lic. Miriam Priscilla Acosta López, en el horario comprendido de 10:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. Lo anterior a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 27 de enero de 2012.  
Representante Común de los Tenedores  
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Monex Grupo Financiero  
Representante Legal  
**Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén**  
Rúbrica.

**(R.- 340682)**

**CITI STRUCTURES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES, EMITIDOS  
POR CITI STRUCTURES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

(CITIMEX 11-5, CITIMEX 11-6, CITIMEX 11-7, CITIMEX 11-8, CITIMEX 11-9, CITIMEX 11-10, CITIMEX 11-11, CITIMEX 11-12, CITIMEX 11-13, CITIMEX 11-14, CITIMEX 11-15, CITIMEX 11-16, CITIMEX 11-17, CITIMEX 11-18, CITIMEX 11-19, CITIMEX 11-20, CITIMEX 11-21, CITIMEX 11-22, CITIMEX 11-23, CITIMEX 11-24, CITIMEX 11-25, CITIMEX 11-26, CITIMEX 11-27, CITIMEX 11-28.)

De conformidad con: **(i)** El artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, **(ii)** el artículo 217 fracción X, 218, 219 y 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y **(iii)** los títulos que amparan las Emisiones de Certificados Bursátiles con claves de pizarra CITIMEX 11-5, CITIMEX 11-6, CITIMEX 11-7, CITIMEX 11-8, CITIMEX 11-9, CITIMEX 11-10, CITIMEX 11-11, CITIMEX 11-12, CITIMEX 11-13, CITIMEX 11-14, CITIMEX 11-15, CITIMEX 11-16, CITIMEX 11-17, CITIMEX 11-18, CITIMEX 11-19, CITIMEX 11-20, CITIMEX 11-21, CITIMEX 11-22, CITIMEX 11-23, CITIMEX 11-24, CITIMEX 11-25, CITIMEX 11-26, CITIMEX 11-27, CITIMEX 11-28, (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por Citi Structures México, S. de R.L. de C.V. (el "Emisor") se convoca a los Tenedores de los Certificados Bursátiles a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 7 de febrero de 2012, a las 12:30 horas en las oficinas de Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común de los Tenedores (el "Representante Común") ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 284, piso 9, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe sobre las actividades del Emisor.

**II.** Modificaciones a los macrotítulos que amparan las Emisiones: CITIMEX 11-5, CITIMEX 11-6, CITIMEX 11-7, CITIMEX 11-8, CITIMEX 11-9, CITIMEX 11-10, CITIMEX 11-11, CITIMEX 11-12, CITIMEX 11-13, CITIMEX 11-14, CITIMEX 11-15, CITIMEX 11-16, CITIMEX 11-17, CITIMEX 11-18, CITIMEX 11-19, CITIMEX 11-20, CITIMEX 11-21, CITIMEX 11-22, CITIMEX 11-23, CITIMEX 11-24, CITIMEX 11-25, CITIMEX 11-26, CITIMEX 11-27, CITIMEX 11-28.

**III.** Asuntos varios.

Se les recuerda a los Tenedores que para asistir a la Asamblea General de Tenedores deberán entregar:

- (i)** La constancia de tenencia que expida la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., **(ii)** el listado que al efecto expida el custodio correspondiente y **(iii)** carta poder para hacerse representar en la Asamblea General de Tenedores; en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma número 284, piso 14, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal, en atención a la Lic. Alejandra Tapia, la Act. Lidya Tovar Retana y/o la Lic. Miriam Priscilla Acosta López, en el horario comprendido de 10:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. Lo anterior a efecto de que se proceda a la expedición de los pases correspondientes.

México, D.F., a 27 de enero de 2012.  
 Representante Común de los Tenedores  
 Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
 Monex Grupo Financiero  
 Representante Legal  
**Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén**  
 Rúbrica.

**(R.- 340683)**

**GRUPO OLYGARC, S.A. DE C.V.**  
 BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	\$0.00
FIJO	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$0.00
<b>PASIVO</b>	
A CORTO PLAZO	\$0.00
TOTAL PASIVO	\$0.00
CAPITAL CONTABLE	\$0.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$0.00

Fecha de elaboración: 23 de enero de 2012.

Liquidador  
**Mario García Enríquez**  
 Rúbrica.

**(R.- 340661)**

**PLANET BTL, S.A. DE C.V.**  
 BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	\$0.00
FIJO	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$0.00
<b>PASIVO</b>	
A CORTO PLAZO	\$0.00
TOTAL PASIVO	\$0.00
CAPITAL CONTABLE	\$0.00
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$0.00

Fecha de elaboración: 5 de enero de 2012.

Liquidador  
**Mario García Enríquez**  
 Rúbrica.

**(R.- 340666)**

**PRESTADORA DE SERVICIOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V.**  
 ACUERDO DE FUSION

Para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 223, 225 y demás relativos de la Ley General de Sociedades se publica el acuerdo de fusión, último balance, sistema establecido para extinción de pasivo, de PRESTADORA DE SERVICIOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada. Lo anterior a efecto

de que opere la fusión de forma inmediata a partir de la inscripción, con la sociedad GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V., como fusionante. A continuación se transcribe textualmente los acuerdos tomados en asamblea de fecha 21 de diciembre de 2011.

**II.-** Discusión y, en su caso aprobación de la fusión de PRESTADORA DE SERVICIOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V., como empresa FUSIONADA, y GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V., como empresa FUSIONANTE.

**PRIMERA.-** Se resuelve, aprobar la fusión de PRESTADORA DE SERVICIOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V., como empresa fusionada, con GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V., como empresa fusionante, de conformidad con las bases que se establecen a continuación: **1.-** Al surtir efectos la fusión, PRESTADORA DE SERVICIOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V., dejará de existir, como sociedad fusionada y subsistirá GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante. **2.-** La fusión surtirá sus efectos primero entre las partes y sus accionistas con fecha del 1 de enero de 2012. **3.-** GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V., acepta expresamente la transmisión en su favor, en sus respectivos términos y en forma incondicional, de la totalidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones que PRESTADORA DE SERVICIOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V., tuviera a esa fecha. **4.-** Los términos de fusión se contemplan en el Convenio de Fusión que en este acto se aprueba por los accionistas de la Sociedad, y que se agrega a la presente acta como Anexo C. **5.-** La fusión surtirá sus efectos primero entre las partes y sus accionistas con fecha del 1 de enero de 2012, todas las operaciones que realicen serán por cuenta de GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V., como empresa FUSIONANTE y segundo respecto de terceros, tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de la fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, como se establece el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V.**  
**ACUERDO DE FUSION**

Para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 223, 225 y demás relativos de la Ley General de Sociedades se publica el acuerdo de fusión y último balance de GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante. Lo anterior a efecto de que opere la fusión con la empresa PRESTADORA DE SERVICIOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada. A continuación se transcribe textualmente los acuerdos tomados en asamblea de fecha 21 de diciembre de 2011.

**II.-** Discusión y, en su caso aprobación de la fusión de GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V., como empresa FUSIONANTE, y PRESTADORA DE SERVICIOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V., como empresa FUSIONADA.

**PRIMERA.-** Se resuelve, aprobar la fusión de GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V., como empresa fusionante, con PRESTADORA DE SERVICIOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V., como empresa fusionada, de conformidad con las bases que se establecen a continuación: **1.-** Al surtir efectos la fusión, subsistirá GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y PRESTADORA DE SERVICIOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V., dejará de existir, como sociedad fusionada. **2.-** La fusión surtirá sus efectos primero entre las partes y sus accionistas con fecha del 1 de enero de 2012. **3.-** GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V., acepta expresamente la transmisión en su favor, en sus respectivos términos y en forma incondicional, de la totalidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones que PRESTADORA DE SERVICIOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V., tuviera a esa fecha. **4.-** Los términos de fusión se contemplan en el Convenio de Fusión que en este acto se aprueba por los accionistas de la Sociedad, y que se agrega a la presente acta como Anexo C. **5.-** La fusión surtirá sus efectos primero entre las partes y sus accionistas con fecha del 1 de enero de 2012, todas las operaciones que realicen serán por cuenta de GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V., como empresa FUSIONANTE y segundo respecto de terceros, tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de la fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, como se establece el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 21 de diciembre de 2011.

Delegado Especial

**Ivette Itzel Castro Medina**

Rúbrica.

**GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011  
cifras en pesos

	Importe
Ingresos	\$425,426

Total ingresos	425,426
Generales y Administración	
Generales y Administración	29,904
Total Generales y Administración	29,904
Pérdida bruta de Operación	395,522
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	395,521
UTILIDAD NETA	\$395,521

**GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011  
cifras en pesos

<b>ACTIVO</b>	
Efectivo e Inversiones Temp.	\$72,587
Impuestos Por Recuperar	66,974
IVA Pendiente de Acreditar	558,655
TOTAL CIRCULANTE	698,217
TOTAL DEL ACTIVO	\$698,217
Déficit en inversiones en acciones	\$1,137,034
Otras cuentas por pagar	149,561
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	1,286,595
TOTAL PASIVO	1,286,595
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	52,946,150
Resultado del Ejercicio	395,521
Resultado Acumulados	-53,930,049
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-588,379
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$698,217

**PRESTADORA DE SERVICIOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011  
cifras en pesos

	Importe
Ingresos	\$0
Total Ingresos	0
Gastos Generales y de administración	
Otros Gastos	11,898
Gastos Generales y de administración	11,898
PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	-11,898
PERDIDA NETA	\$-11,898

**PRESTADORA SERVICIOS FRANCIA S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011  
cifras en pesos

<b>Activo</b>	Importe
Efectivo e Inversiones Temp.	\$854
Otras Ctas. Por Cobrar	1
Partes Relacionadas	1,160
Impuestos Por Recuperar	62,671
IVA Pendiente de Acreditar	217,593
TOTAL CIRCULANTE	282,279
TOTAL DEL ACTIVO	282,279
<b>PASIVO</b>	
Impuestos por Pagar	\$130,202
Otras cuentas por pagar	1,771,231
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	1,901,433
TOTAL PASIVO	1,901,433
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	53,956
Resultado del Ejercicio	-11,898
Resultado Acumulados	-1,661,212
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-1,619,154
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$282,279

**GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V.**  
**PRESTADORA DE SERVICIOS DE FRANCIA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL PRO FORMA DE FUSION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011**  
**cifras en pesos**

	GASTRONOMIA PRESIDENTE, S.A. DE C.V.	PRESTADORA SERVICIOS FRANCIA S.A. DE C.V.	ELIMINACIONES POR FUSION		GASTRONOMIA FUSIONANTE
			CARGO	ABONO	
<b>ACTIVO</b>					
Efectivo e Inversiones Temp.	72,587	854			73,441
Otras Ctas. Por Cobrar		1			1
Partes Relacionadas		1,160			1,160
Impuestos Por Recuperar	66,974	62,671			129,645
IVA Pendiente de Acreditar	558,655	217,593			776,248
TOTAL CIRCULANTE	698,217	282,279			980,496
TOTAL DEL ACTIVO	698,217	282,279			980,496
<b>PASIVO</b>					
Déficit en inversiones en acciones	1,137,034		1,137,034		0
Impuestos por Pagar		130,202			130,202
Otras cuentas por pagar	149,561	1,771,231			1,920,792
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	1,286,595	1,901,433			2,050,994
TOTAL PASIVO	1,286,595	1,901,433			2,050,994
<b>CAPITAL CONTABLE</b>					
Capital Social	52,946,150	53,956	53,956		52,946,150
Resultado del Ejercicio	395,521	-11,898			383,623
Resultado Acumulados	-53,930,049	-1,661,212		1,190,990	-54,400,270
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-588,379	-1,619,154			-1,070,498
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	698,217	282,279			980,496
					<b>(R.- 340664)</b>

**FEDERACION MEXICANA DE DESARROLLO, A.C.**  
**AVISO**

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y para los efectos que el mismo establece, la Federación Mexicana de Desarrollo, A.C. publica el siguiente listado:

**I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:**

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Paso Seguro Creando Futuro, S.A. de C.V., S.F.P.	Guanajuato
Financiera Súmate, S.A. de C.V., S.F.P.	Puebla

**II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:**

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Financiera Auxi, S.A. de C.V., S.F.P.	Jalisco
Financiera del Sector Social, S.A. de C.V., S.F.P.	Distrito Federal

23 de enero de 2012.

Apoderado Legal de Federación Mexicana de Desarrollo, A.C.

**Lic. Jorge E. García Fuentes**

Rúbrica.

**(R.- 340715)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**FEDERACION ATLANTICO PACIFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CREDITO POPULAR A.C.**

AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP); cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 ("Decreto de fecha 27 de mayo de 2005"); sexto, séptimo, décimo y décimo primero transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 ("Decreto de fecha 31 de agosto 2007") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C., publica el siguiente listado:

**I. Sociedades financieras populares que se encuentran afiliadas a la Federación:**

<b>Nombre de la Sociedad Financiera Popular</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Nombre de la Sociedad Financiera Popular</b>	<b>Entidad federativa</b>
Te Creemos, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal	Solución Asea, S.A. de C.V. S.F.P.	Chiapas
Opciones Empresariales del Noreste, S.A. de C.V. S.F.P.	Baja California Sur	Ficrea, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco
Acción y Evolución, S.A. de C.V. S.F.P.	Oaxaca	Impulso para El Desarrollo de México S.A. de C.V. S.F.P.	Oaxaca
Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal		

**II. Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo décimo primero transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":**

<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>
Patrimonio Creciente, A.C.	Sonora	Caja Popular Cristo Rey, S.C. de R.L.	Durango
Servicios para el Desarrollo Comunitario, S.A. de C.V.	Distrito Federal		

**III. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que presentaron a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores antes del 31 de diciembre de 2010 su solicitud de autorización para organizarse y funcionar como Sociedad Financiera Popular en términos del artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":**

<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>
Caja Solidaria La Esperanza S.C.	Oaxaca

**IV. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo décimo primero transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":**

<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>
Caja Solidaria La Unión Campesina S.C.	Oaxaca	Caja Solidaria Santiago S.C.	Oaxaca

23 de enero de 2012.

Federación Atlántico Pacífico del Sector de Ahorro y Crédito Popular, A.C.

Representante Legal

**C.P. Eva Rivera Hernández**

Rúbrica.

(R.- 340687)

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nuevo León

**LLAMADO A LICITACION  
PROYECTO DE TRANSFORMACION DEL TRANSPORTE URBANO  
7883-ME y TF 096291  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business del 8 de septiembre de 2010.

2. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido dos préstamos del Banco Mundial, para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Transformación del Transporte Urbano, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato para la:

**CONSTRUCCION DE ECOVIA**

<b>No. de licitación</b>	<b>Descripción general de la obra</b>	<b>Especialidad requerida</b>	<b>Contrato No.</b>	<b>Plazo de entrega/construcción</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura</b>
LO-919009986-N28-2012	Paso Elevado en Ave. Lincoln y Ave. Gonzalitos, Monterrey, Nuevo León	Pasos a desnivel con subestructura a base de pilas de cimentación, columnas y cabezales de concreto reforzado, superestructura a base de trabes metálicas y trabes pretensadas, losa de concreto reforzado sólida, y pavimento de concreto hidráulico	ECOVIA-001-12	150 días	15/02/2012 9:00 horas

<b>No. de licitación</b>	<b>Descripción general de la obra</b>	<b>Especialidad requerida</b>	<b>Contrato No.</b>	<b>Plazo de entrega/construcción</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura</b>
LO-919009986-N29-2012	Paso Elevado en Ave. Ruiz Cortines y Ave. José A. Conchello, Monterrey, Nuevo León	Pasos a desnivel con subestructura a base de pilas, columnas y cabezales de concreto reforzado, superestructura a base de trabes pretensadas losa de concreto sólida, muros mecánicamente estabilizados y pavimento de concreto hidráulico	ECOVIA-002-12	150 días	15/02/2012 11:00 horas

3. El Gobierno del Estado de Nuevo León, por conducto de su Secretaría de Obras Públicas invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos para las obras que se indican en el numeral 2 con el plazo de construcción que en cada caso se indica.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: la Dirección de Costos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas, sito en avenida Churubusco número 495 norte, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64590, C. Benito Ignacio Mirón Ayala, benito.miron@nuevoleon.gob.mx y revisar los Documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:00 a 15:00 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

6. Los requisitos de calificación incluyen la especialidad requerida en el numeral 2 y se indican en las instrucciones a los oferentes. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección avenida Churubusco número 495 norte, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64590, México, Dirección de Costos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas, C. Benito Ignacio Mirón Ayala a más tardar el día y hora indicados en cada caso en el numeral 2 de esta convocatoria. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en cada caso en el numeral 2 de esta convocatoria en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección de Costos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas, sito en avenida Churubusco número 495 norte, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64590, México.

9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.

10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.

11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

Area: Dirección de Costos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas.

Responsable: C.P. Tomás D. Gallegos Reyes

Domicilio: avenida Churubusco número 495 Norte, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64590, México.

Tels. 20207133 y 20207138.

E-mail: benito.miron@nuevoleon.gob.mxmailto:subsec\_obraspublicas@nuevoleon.gob.mx

26 de enero de 2012.

Secretario de Obras Públicas

**Ing. Luis Gerardo Marroquín Salazar**

Rúbrica.

**(R.- 340679)**

---

**ALICO MEXICO, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE TRASPASO DE CARTERA DE SEGUROS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se hace del conocimiento del público que Alico México, Compañía de Seguros de Vida, S.A. de C.V., ha convenido con MetLife México, S.A., mediante Contrato de Traspaso Irrevocable de Cartera de Seguros de fecha 19 de diciembre de 2011, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el traspaso (el "Traspaso") de los derechos y obligaciones bajo determinados contratos de seguro de vida de saldo deudor, seguro colectivo de gastos médicos mayores, y seguro de vida individual (la "Cartera de Seguros").

Una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice el Traspaso en los términos de las disposiciones legales aplicables, MetLife México, S.A. asumirá todas las obligaciones de Alico México, Compañía de Seguros de Vida, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna y asumirá todos los derechos que correspondan a esta última bajo la Cartera de Seguros.

A partir de la fecha en que surta efectos el Traspaso, MetLife México, S.A. asumirá todas las obligaciones de pago derivadas de la Cartera de Seguros y estará obligada a respetar los beneficios y demás condiciones de los contratos de seguro que conforman la Cartera de Seguros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, todo aquél que tenga un interés jurídico en relación con el Traspaso tendrá un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la tercera publicación de este aviso en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos de circulación nacional, para contactar a Alico México, Compañía de Seguro de Vida, S.A. de C.V., en sus oficinas ubicadas en boulevard Manuel Avila Camacho número 32, piso 19, Lomas de Chapultepec, código postal 11000 México, D.F., y aclarar cualquier duda u objeción que pudiese tener respecto al Traspaso.

El presente aviso se publica para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 6 de enero de 2011.

Apoderado de Alico México, Compañía de Seguros de Vida, S.A. de C.V.

**Roberto Emmanuel Santos González**

Rúbrica.

**(R.- 340369)**